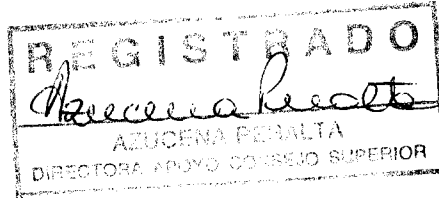




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 75/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Leandro Martín GAIDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2011 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 75/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de las asignaturas Técnicas Digitales III y Medidas Electrónicas II, sin tener aprobada previamente su correlativa



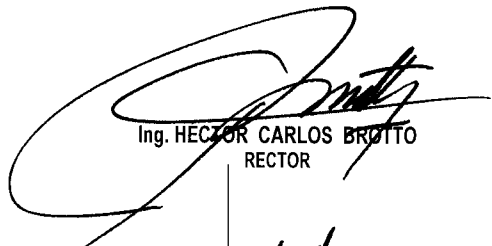
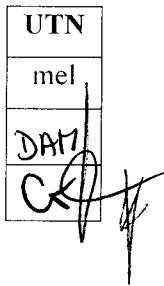
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Inglés Técnico II, al alumno Leandro Martín GAIDO, Legajo N° 3591, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1338/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior